

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
 Importe: 129.668,00 €.
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Cádiz.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
 Importe: 102.211,00 €.
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Almería.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
 Importe: 102.211,00 €.
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Jaén.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.
 Importe: 102.211,00 €.
 Concepto: Programa Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de menores víctimas de violencia sexual en la provincia de Málaga.

Beneficiario: Asociación Alcores.
 Importe: 11.174,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.
 Importe: 17.817,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@ cuerdos.
 Importe: 14.920,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.
 Importe: 23.276,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.
 Importe: 21.010,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.
 Importe: 17.129,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».
 Importe: 11.174,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Medialmer.
 Importe: 11.174,00 €.
 Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@ cuerdos.
 Importe: 61.113,79 €.
 Concepto: Proyecto: Intervención con Menores Víctimas de Violencia o Maltrato Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.
 Importe: 90.000,00 €.
 Concepto: Programa «Argos» de Atención Integral a familias con menores en conflicto social.

Beneficiario: Asociación Entre Amigos.
 Importe: 30.240,00 €.

Concepto: Programa de Prevención, Orientación e Intervención con Menores y Adolescentes en Conflicto.

Beneficiario: Asociación Ponte de Iniciativas Psicológicas con Adolescentes y Familias.
 Importe: 38.000,00 €.
 Concepto: Programa «Guía» de Intervención con Familias para la Prevención de Conductas Antisociales en los Menores.

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.
 Importe: 42.679,00 €.
 Concepto: Programa: Actividades para la Prevención y Promoción de Menores y Jóvenes en Desventaja Social.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «L.G.E.C.P.».
 Importe: 42.600,00 €.
 Concepto: Programa de Intervención Socioeducativa para menores de 14 años.

Beneficiario: Asociación para la Intervención de Menores en Riesgo Social «Imeris».
 Importe: 88.704,00 €.
 Concepto: Programa de Intervención Socio-Educativa con Menores de 12-14 años.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2012, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones, para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las corporaciones locales al amparo de la Orden de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2012.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
 Importe: 131.234 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
 Importe: 162.313 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
 Importe: 96.696 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.
 Importe: 193.392 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería. Importe: 483.480 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto Sta. María. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Granada. Importe: 290.088 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Granada. Importe: 773.568 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva. Importe: 162.313 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Huelva. Importe: 580.176 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baena. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén. Importe: 162.313 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Baza. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Diputación de Jaén. Importe: 580.176 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalmádena. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez Frontera. Importe: 290.088 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Línea Concepc. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz. Importe: 162.313 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de la Rinconada. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Diputación de Cádiz. Importe: 290.088 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Camas. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Linares. Importe: 131.234 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cártama. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Loja. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana Frontera. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coin. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de los Palacios. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba. Importe: 386.784 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena Alcor. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Diputación de Córdoba. Importe: 386.784 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena Aljarafe. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga. Importe: 483.480 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas. Importe: 162.313 euros.	Beneficiario: Diputación de Málaga. Importe: 483.480 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de Écija. Importe: 96.696 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Maracena. Importe: 96.696 euros.
Beneficiario: Ayuntamiento de el Ejido. Importe: 131.234 euros.	Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella. Importe: 162.313 euros.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Morón Frontera.
Importe: 95.000 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón Victoria.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan Azn.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de San Roque.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar Bda.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 676.872 euros.
- Beneficiario: Diputación de Sevilla.
Importe: 518.018 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 96.696 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe: 101.786 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Importe: 131.234 euros.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Vícar.
Importe: 96.696 euros.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace público el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva, a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Carmen Muñoz Vega NIF 31.151.601 X

En relación con su solicitud del complemento de los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada (R.D. 1794/2010, de 30 de diciembre), le notificamos que, producida la paralización de su expediente por no haber remitido la documentación o datos mínimos necesarios para resolverla, que fueron requeridos con fecha 7.2.2011, se le tiene por desistido de su petición y se procede al archivo de su expediente, de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Lo que se le notifica, indicándole que contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 9 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las Ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 11 de enero de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, la citada Orden convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2011. Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2005, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 mayo), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Aplicación Presupuestaria: 01.18.00.01.14.488.00.31R			
NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
820/2011/1140-1	FEPAMIC	Programa de Actividades	50.000 €